



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MORCÍN

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2019.*

#### Anuncio

Aprobada definitivamente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 para la implantación del Régimen de Control Interno Simplificado, se publica el texto íntegro de la modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Se añaden a la Base 19.<sup>a</sup> los tres párrafos siguientes:

“Será de aplicación el régimen de control interno simplificado conforme a los artículos 39 y 40 del Real Decreto 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Se establece el régimen de fiscalización e intervención limitada previa en materia de gastos y obligaciones conforme al artículo 219.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el 13.1 del Real Decreto 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Se sustituye la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad conforme al artículo 219.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 9 del Real Decreto 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Morcín, a 22 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-04091.